

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 7.167/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 764/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Antonio Ángel Jurado Rueda contra Fogasa y Centro Medico Sanidad de Cordoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**FALLO:**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Antonio Ángel Jurado Rueda contra el Centro Médico de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integral, S.L., debo de

condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 4.566,66€ (cuatro mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos), de los que responderá, en su caso, el FOGASA, en los supuestos y con los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Centro Medico Sanidad de Cordoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Cordoba, a 21 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.